



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1521

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ESPERANZA CONCEPCION MAIDANA DE BAREIRO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA COORDINACIÓN MECIP-MAG DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 6 de OCTUBRE de 2022

VISTO:

La Nota Coord. MECIP N° 54/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 21 de setiembre de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 04 de octubre de 2022, de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 1313/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 32583/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Coord. MECIP N° 54/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) solicita la designación de la señora Esperanza Concepción Maidana de Bareiro con C.I. N° 740.272, como Coordinadora MECIP, cargo vacante de la Coordinación MECIP/MAG. Lo solicitado obedece a la necesidad de fortalecer la citada Coordinación, atendiendo que actualmente se cuenta con escasos colaboradores y a la demanda de trabajo que implica las exigencias del Sistema de Control Interno para dar cumplimiento a los pedidos de los Órganos de Control.

Que, por Providencia de fecha 21 de setiembre de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), informa que: "...conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación del MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial de la funcionaria Esc. ESPERANZA CONCEPCIÓN MAIDANA DE BAREIRO, como Coordinadora MECIP de la Coordinación MECIP-MAG. Así también, se informa que la designación de la mencionada funcionaria implicaría el pago de una Bonificación por responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contara, posterior a la designación, con una Resolución de la DGAF, que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1524

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ESPERANZA CONCEPCION MAIDANA DE BAREIRO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA COORDINACIÓN MECIP-MAG DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

Que, por Providencia de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), remite el expediente a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el pedido designación vía Resolución Ministerial a favor de la Sra. Esperanza Concepción Maidana de Bareiro con C.I. N° 740.272, como Coordinadora MECIP de la Coordinación MECIP.

Que, por Nota N° 1313/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el informe técnico y el informe laboral de la mencionada funcionaria, asimismo, la citada Dirección General, no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, *"Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno"*.

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR); evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1521-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ESPERANZA CONCEPCION MAIDANA DE BAREIRO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA COORDINACIÓN MECIP-MAG DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

Que, por Resolución N° 1927/21 el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora Esperanza Concepción Maidana de Bareiro con C.I. N° 740.272, como Coordinadora MECIP, de la Coordinación MECIP-MAG.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) es la responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante